

**SELLO 4º**  
**40 M<sup>rs</sup>**

**AÑO DE**  
**1857.**

Habilitada publicada la constitucion en 18 de Agosto de 1836

Minas de Caballera sitas en la zona sugeta a la posesion que se compraron por escritura de 25 de Agosto de 1836 y el conde de p. al. f. 80. 1836.

Se declara suplicas de 1836 de la casa p. 2.ª continuada por las leyes en una mina de 1.ª clase de plata en el municipio de San Juan, que con esta primera licencia para la mina de 1.ª clase p. 2.ª continuada por la Real Cacería del Reino y otras causas. La ciudad para este Ayuntamiento de Madrid. En San Juan de los Rios de esta Ciudad y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

El Sr. D. Manuel, primer presidente de la Junta de las minas de San Juan, que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

El Sr. D. Manuel, primer presidente de la Junta de las minas de San Juan, que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

El Sr. D. Manuel, primer presidente de la Junta de las minas de San Juan, que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

El Sr. D. Manuel, primer presidente de la Junta de las minas de San Juan, que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

El Sr. D. Manuel, primer presidente de la Junta de las minas de San Juan, que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

El Sr. D. Manuel, primer presidente de la Junta de las minas de San Juan, que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

El Sr. D. Manuel, primer presidente de la Junta de las minas de San Juan, que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

El Sr. D. Manuel, primer presidente de la Junta de las minas de San Juan, que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

El Sr. D. Manuel, primer presidente de la Junta de las minas de San Juan, que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

El Sr. D. Manuel, primer presidente de la Junta de las minas de San Juan, que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

El Sr. D. Manuel, primer presidente de la Junta de las minas de San Juan, que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

El Sr. D. Manuel, primer presidente de la Junta de las minas de San Juan, que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

El Sr. D. Manuel, primer presidente de la Junta de las minas de San Juan, que se ha de tener en cuenta y en la mina p. 2.ª que se ha de tener en cuenta.

